

Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)

Quinta Sesión

Ginebra, 29 de mayo a 2 de junio de 2017

RECOMENDACIONES PARA LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA TRANSICIÓN DE LA NORMA ST.25 A LA NORMA ST.26 DE LA OMPI

Documento preparado por la Secretaría

1. Al reanudarse su cuarta sesión, celebrada en marzo de 2016, el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) aprobó la descripción modificada de la Tarea N° 44: “Preparar recomendaciones para las disposiciones relativas a la transición de la Norma ST.25 a la Norma ST.26 de la OMPI; y una propuesta para la revisión de la Norma ST.26 de la OMPI, de ser necesario”. Asimismo, El CWS solicitó al Equipo Técnico de Listas de Secuencias (SEQL) que presentara en su próxima sesión una propuesta de disposiciones relativas a la transición de la Norma ST.25 a la Norma ST.26 de la OMPI, para su aprobación y examen (véanse los párrafos 82 a 84 del documento CWS/4BIS/16).

2. A fin de dar seguimiento a la decisión del CWS, el Equipo Técnico SEQL llevó a cabo debates sobre las posibles disposiciones relativas a la transición (de la Norma ST.25 a la Norma ST.26), teniendo en cuenta el modo en que podrían incidir en los procesos y los sistemas de tecnologías de la información de las oficinas de propiedad industrial y los solicitantes a nivel nacional, regional e internacional.

3. Habida cuenta de la importancia que reviste para el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) la transición de la Norma ST.25 a la Norma ST.26 de la OMPI, el Equipo Técnico solicitó a la Oficina Internacional que consultara a los miembros del PCT y a los miembros del CWS a fin de que formularan comentarios que contribuyeran a su labor de preparación de una propuesta para la transición entre las dos normas. Para dar seguimiento a esa solicitud del Equipo Técnico, la Oficina Internacional envió la Circular C. PCT 1485/C. CWS 75, de fecha 18 de noviembre de 2016, a las Oficinas de P.I. en su calidad de miembros del CWS y en sus diversas funciones en virtud del PCT, y a determinadas organizaciones no gubernamentales que representan a los usuarios del Sistema del PCT. Se puede encontrar la Circular en el siguiente enlace del sitio web de la OMPI:

<http://www.wipo.int/export/sites/www/cws/es/circulars/2016/cws-075.pdf>.

4. Veintinueve oficinas de P.I. y dos grupos de usuarios respondieron a la Circular. La Oficina Internacional envió al Equipo Técnico las respuestas recibidas, y se presentó un análisis de las respuestas a la Oficina Internacional durante la vigesimocuarta reunión de las Administraciones Internacionales del PCT (PCT/MIA), celebrada en febrero de 2017 (véase el documento PCT/MIA/24/14).

5. Los miembros del Equipo Técnico debatieron los resultados de la Circular C. PCT 1485/C. CWS 75 y las cuestiones relativas a la transición a través de diversas reuniones por WebEx y en su foro electrónico. Como consecuencia de los debates, en calidad de director del Equipo Técnico SEQL, la Oficina Europea de Patentes (OEP) presentó una propuesta titulada "Recomendaciones sobre las disposiciones relativas a la transición de la Norma ST.25 a la Norma ST.26 de la OMPI" para que, en su quinta reunión, el CWS la examinara y adoptara una decisión sobre las disposiciones relativas a la transición (véase el Anexo del presente documento).

6. *Se invita al CWS a:*

(a) *tomar nota del contenido del presente documento;*

(b) *examinar y decidir sobre las hipótesis de transición mencionadas en el párrafo 4 del Anexo del presente documento;*

(c) *examinar y decidir si debe determinarse la fecha de transición con referencia a la fecha de presentación internacional de las solicitudes internacionales, o la fecha de prioridad, o si debería ser decisión del solicitante, como se menciona en los párrafos 5 a 7 del Anexo del presente documento;*

(d) *examinar y decidir si la transición tendrá lugar en "enero de 2022", como se menciona en el párrafo 8 del Anexo del presente documento; y*

(e) *tomar nota de las tareas que ha de ejecutar el Equipo Técnico SEQL, como se menciona en el párrafo 9 del Anexo del presente documento.*

[Sigue el Anexo]

RECOMENDACIONES PARA LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA TRANSICIÓN DE LA NORMA ST.25 A LA NORMA ST.26 DE LA OMPI

preparadas por la Oficina Europea de Patentes (OPE)

ANTECEDENTES

1. El Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) solicitó al Equipo Técnico de Listas de Secuencias (SQL) que presentara una propuesta de disposiciones relativas a la transición de la Norma ST.25 a la Norma ST.26 para examinarlas y aprobarlas en su reunión que se celebraría en 2017. Después de que el CWS adoptara la Norma ST.26 en 2016, el Equipo Técnico llevó a cabo una ronda de debates centrados en cuestiones relativas a la transición (ST.25 a ST.26).
2. Habida cuenta de la importancia que reviste para el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) la transición de la Norma ST.25 a la Norma ST.26 de la OMPI, el Equipo Técnico invitó a la Oficina Internacional a que facilitara a los miembros del PCT información que contribuyera a su labor. Por consiguiente, la Oficina Internacional publicó la Circular C. PCT 1485/C. CWS 75. La Oficina Internacional envió al Equipo Técnico las respuestas individuales a la Circular y presentó un análisis de las respuestas recibidas en la Reunión de Administraciones Internacionales en virtud del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT/MIA), celebrada en febrero de 2017. Los miembros del Equipo Técnico también debatieron la transición en varias reuniones por WebEx y en su foro electrónico.

RECOMENDACIONES DEL EQUIPO TÉCNICO

3. A pedido del CWS y teniendo en cuenta el resultado de la consulta que llevó a cabo la Oficina Internacional por medio de la Circular, el Equipo Técnico de Listas de Secuencias recomienda lo siguiente:

Hipótesis de transición:

4. De conformidad con la opinión expresada por todas las Oficinas en respuesta a la Circular, el Equipo Técnico considera que la hipótesis de cambio radical (“big bang”) es la opción preferible dado que, al parecer, es la que brinda mayor seguridad jurídica a los solicitantes y a las Oficinas. Por consiguiente, todas las Oficinas deberían convenir una fecha para la transición de la Norma ST.25 a la Norma ST.26 a fin de presentar listas de secuencias en relación con nuevas solicitudes (“la fecha de transición”).

Solicitudes internacionales presentadas después de la fecha de transición en las que se reivindica la prioridad de una solicitud que contenga una lista de secuencias presentada con arreglo a la Norma ST.25:

5. En las respuestas a la Circular se expresan opiniones divergentes con respecto a si la fecha de transición debería determinarse con referencia a la fecha de presentación de las solicitudes internacionales, a la fecha de prioridad, o si debería dejarse a discreción del solicitante.
6. Tras un análisis en profundidad de las ventajas y desventajas de las tres opciones, que incluye los comentarios facilitados por la PCT/MIA celebrada en febrero (véanse los párrafos 65 a 67 del documento PCT/MIA/24/15), el Equipo Técnico decidió provisionalmente que la fecha de presentación internacional sería la más adecuada, a reserva de que se siguieran analizando los posibles problemas de las indicaciones adicionales o suprimidas debido a la transformación de la lista de secuencias de la Norma ST.25, y a reserva de que se dispusiera de una herramienta de autoría y validación que ayudara a transformar la lista de secuencias de la Norma ST.25 con arreglo a la Norma ST.26 sin añadir o suprimir indicaciones. Se está preparando un documento para efectuar este análisis y realizar recomendaciones adecuadas a los solicitantes.

7. Se debería dejar que las Oficinas nacionales o regionales decidan el procedimiento que ha de seguirse en la fase nacional o regional (por ejemplo: para las divisionales).

Fecha de la transición provisional:

8. El Equipo Técnico convino inicialmente en que la fecha de aplicación sería enero de 2022, a reserva de que una herramienta informática de autoría y validación fuera capaz de exhibir e imprimir listas de secuencias en un formato legible.

LABOR FUTURA DEL EQUIPO TÉCNICO

9. El Equipo Técnico SEQL acordó asumir las siguientes tareas:

(a) El Equipo Técnico prestará apoyo a la Oficina Internacional de la OMPI al facilitar los requisitos de los usuarios y comentarios sobre la herramienta de autoría.

(b) El Equipo Técnico prestará apoyo a la Oficina Internacional de la OMPI en la consiguiente revisión de las Instrucciones Administrativas del PCT.

(c) La labor del Equipo Técnico servirá en el futuro para revisar la Norma ST.26 de la OMPI. Se sugiere que, en adelante, las revisiones de la norma sean propiciadas por miembros del CWS, en lugar de obedecer a un calendario predeterminado.

[Fin del Anexo y del documento]